

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCÓN,

ESTA ALCALDIA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

03 ENE 2020

N° 011 / VISTOS, estos antecedentes:

- a) El Expediente Técnico Solicitud de Aprobación de Anteproyecto de Edificación, RAE-1033 de fecha 12.10.16, respecto del predio ubicado en calle Las Pimpinelas N° 855, sector Costa de Montemar, Rol de Avalúo N° 601-1 de esta Comuna, propiedad de Inmobiliaria Petrohue Ltda.
- b) La Orden de Ingresos Municipales, G.I.M. N° 2191, de fecha 12.10.16, que respecto de futuros Derechos Municipales por concepto de un Permiso de Edificación, caucionó un monto de \$ 2.934.265, al ingreso del Expediente Técnico Solicitud de Aprobación de Anteproyecto de Edificación RAE-1033 de fecha 12.10.16.
- c) La Resolución de Aprobación de Anteproyecto de Edificación N° 260 de fecha 30.05.17, de Director de Obras de la Municipalidad de Concón, que no derivó en un Permiso de Edificación, toda vez que el anteproyecto aprobado perdió su vigencia, el 31.05.18.
- d) El ingreso DOM N° 201900680 de fecha 28.03.19, comunicado de don Benjamín Solari Floody por Inmobiliaria Petrohue Ltda., en la que solicita la devolución del monto consignado al momento de ingresar la Solicitud de Aprobación de Anteproyecto de Edificación RAE-1033 de fecha 12.10.16.
- e) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 331 de fecha 29.11.19 de Jefe (s) Contabilidad y Presupuesto de la Municipalidad de Concón.
- f) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia.

DECRETO:

- 1. **PROCÉDASE** a devolver la suma de \$ 2.934.265 (dos millones novecientos treinta y cuatro mil doscientos sesenta y cinco pesos) a Inmobiliaria Petrohue Ltda. RUT: 96.662.490-6, monto consignado al ingreso del Expediente Técnico Solicitud de Aprobación de Anteproyecto de Edificación RAE-1033 de fecha 12.10.16, que no derivó en el otorgamiento de un Permiso de Edificación por parte de esta Dirección de Obras Municipales.
- 2. **IMPUTAR** a cuenta 26-01, denominada "Devoluciones".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

OSG/MLEG/SEL/APU/apu.

Distribución:

- 1. Sres. Sociedad Urbanizadora Reñaca Concón S.A.
 - 2. Alcaldía
 - 3. Dirección de Control Municipal.
 - 4. Dirección de Administración y Finanzas.
 - 5. Secretaría Municipal.
 - 6. Expediente Técnico RAE-1033/16
 - 7. Archivo D.O.M. (N° 53)
- (Decreto devolución derechos RAE-1033-ING. DOM N° 201900680)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		(5)